

DECRETO N°

LANUS,

4058
15 OCT 2019

VISTO,

Los Decretos n° 2278/07, 2025/18 y el 4060/18; y

CONSIDERANDO,

Que en los mismos se ha consignado erróneamente la reserva de su cargo presupuestario.

Que resulta necesario subsanar lo mencionado a los fines de evitar posibles errores subsiguientes.

Por ello y en uso de las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

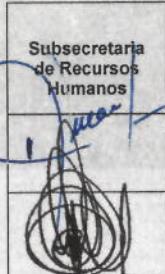
DECRETA

Artículo 1º.- Dejase sin efecto el artículo 2 del Decreto n° 4060 de fecha 06 de Noviembre de 2018, con referencia al agente Claudio Adrián GIL, Legajo n° 13620/4.-

Artículo 2º.- Rectificase el artículo 2 del Decreto n° 2025/18, el que quedara redactado de la siguiente forma: **Artículo 2º.-** Designase a partir del 1° de Junio de 2018, al agente Claudio Adrián GIL, Legajo n° 13620/4, Jefe Interino de la División Ferias, dependiente de la Dirección de Espectáculos Públicos y Ferias, categoría JB (36), Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Secretaría de Jefatura de Gabinete, Categoría Programática 20, Oficina 3009, Agrupamiento 2; con reserva de su cargo presupuestario categoría 18, Agrupamiento 4, función Inspector, Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Secretaría de Economía y Finanzas, Categoría Programática 01.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete Dr. Diego Gabriel Kravetz y por el Secretario de Economía y Finanzas, Lic. Damián Schiavone.-

Artículo 4º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, la Subsecretaría de Recursos Humanos y toda área que por su incumbencia se encuentre involucrada con el tema tratado.-



Dr. Diego Gabriel Kravetz
Secretario de Jefatura de Gabinete

Lic. Damián Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas



Act. Néstor Osvaldo Grindetti
Intendente Municipal